**ETAPA CONTRACTUAL**

**FORMATO ANEXO OTROSÍ**

**No. 03 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5140750 DE 2023**

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5140750 DE 2023, así:

De acuerdo con el informe emitido por la supervisora del contrato el día el día 17 de noviembre de 2023, en el cual argumenta la necesidad de realizar modificación a algunas actividades contratadas bajo los siguientes argumentos:

Actividad denominada“Convivencias en municipio”, Eventos que inicialmente se tenía proyectados en municipios diferentes a Ibagué con una totalidad de 4 convivencias, y dado que al momento de realizar la convocatoria por parte del Área de Bienestar al Aprendiz para la participación de los aprendices, está fue atendida solo por los aprendices cercanos al municipio de Prado, los demás aprendices que se encuentra en otros municipios realizando su formación no respondieron de manera favorablemente, manifestando no poder asistir a la convivencia debido que algunos de los aprendices se encuentran en su jornada laboral por lo cual no tienen permiso por parte de sus empleadores para asistir y otros aprendices no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse al lugar establecido para el evento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se realizará una convivencia de las descritas en el ítem 3 del contrato con una participación de 110 personas, el supervisor del Contrato considera pertinente que los recursos no ejecutados en estas actividades sean destinados a ajustar los requerimientos de los siguientes ítems contratados con el operador logístico:

1. ítem 4 - Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre

Actividad que buscan Incentivar y exaltar a los aprendices con un reconocimiento meritorio obtenido en diferentes ámbitos como: aprendizaje, actitudinal, investigativo, artístico, e innovador, por ejercer plenamente sus derechos y deberes como aprendices y por representar los principios e idoneidad que guían a la comunidad SENA.

Y dada las características del evento, es preciso ajustar los requerimientos técnicos y locativos de este, pues este evento brinda una oportunidad única para que los aprendices se conecten y establezcan contactos con otros aprendices destacados, profesionales y líderes del Centro de Formación, pues al ser seleccionado como uno de los mejores aprendices para ellos, es un logro significativo que merece ser celebrado de manera especial.

Así miso la noche de los mejores aprendices es un incentivo adicional para los aprendices, pues les brinda la oportunidad de experimentar un evento único y memorable, lo cual los motiva aún más para seguir alcanzando metas académicas y profesionales en el futuro.

2. Ítem 5 - Salida lúdico-pedagógica a los aprendices destacados en su proceso formativo

Actividad la cual tiene como objetivo el reconocimiento mediante una salida lúdico-pedagógica a los aprendices que, por sus decisiones, sus esfuerzos, su consagración al estudio, sus conocimientos, sus actitudes. aptitudes y la permanente búsqueda de la excelencia sirven de ejemplo como seres humanos integrales.

Por lo cual, y teniendo en cuenta que durante el 2do semestre se llevó a cabo la actividad denominada Juegos Inter ambientes deportivos, se considera importante exaltar a los 24 aprendices campeones de las diferentes modalidades como fútbol 5 femenino, fútbol 7 masculino, voleibol mixto, baloncesto mixto, puesto que han demostrado habilidades deportivas y han representado con éxito a su ambiente educativo. Llevarlos a una salida lúdico-pedagógica es una forma de reconocer y celebrar su esfuerzo y dedicación al igual que conlleva como motivación y estímulo para que sigan practicando y participando en más competiciones deportivas, impulsando su desarrollo personal y su sentido de superación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se determinó que los ítems a modificar son los siguientes:

1. **Ítem 3 – Cuatro (4) Convivencias en municipio**

| Actividad | Descripción | Cantidad a modificar | valor unitario en contrato | valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 4 convivencias en municipio | Apoyo logístico en 4 convivencias, las cuales se pueden realizar en los siguientes posibles municipios Mariquita, Venadillo, Líbano, Guamo, Melgar, Prado o Rovira (el municipio lo define previamente la Entidad), e incluye en cada convivencia:<br>1. Alquiler de un espacio en cada convivencia que tenga salón de actos con sonido para 100 personas, espacios | 3 | 1.404.201 | 4.212.603 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de recreación, piscinas, según lo defina previamente la Entidad. Total, de convivencias 4 | | | |
| | 2. Suministro de 100 almuerzos en cada convivencia que incluya: Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado) no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 onzas (jugo de frutas, leche, entre otros). Total, convivencias 4 | 290 | 19.754 | 5.728.660 |
| | 3. Entrega de 100 refrigerios en la mañana y 100 refrigerios en la tarde en cada convivencia compuestos por Un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas), un sólido no inferior a 70 gramos, Sándwich (jamón, queso, tomate, lechuga y salsa), pastel pollo o carne, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones. Total, convivencias 4 | 580 | 7.611 | 4.414.380 |
| | 5. Entrega de 100 botellas de agua pequeña de 300 ml en cada convivencia Total convivencias 4 | 290 | 1.464 | 424.560 |
| | | | **subtotal** | 14.780.203 |
| | | | **IVA 19%** | 2.808.239 |
| | | | **Total, a modificar** | 17.588.442 |

## 1. Sub ítems del ítem 4 - Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre

| ITEM | ACTIVIDAD | cantidad | Descripción | valor unitario contrato | valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre | 2 | * Entrega de dos arreglos florales grandes, para piso | 296.050 | 592.100 |
| | | 140 | * Entrega 140 refrigerios consistentes en: canasta de plátano verde frita con relleno mixto de carne y pollo, con salsa blanca. Peso de cada refrigerio 80gr. Cada refrigerio debe venir empacado individualmente y bebida gaseosa de 200 ml | 12.792 | 1.790.880 |
| | | | | Subtotal | 2.382.980 |
| | | | | IVA | 452.766 |
| | | | | Total, a modificar | 2.835.746 |

**Nota:** el subitem consistente en "Entrega de Diplomas para los mejores aprendices, 140 diplomas impresos a full color en tamaño carta, papel Kimberly de 180 gr - color blanco (Modelo previamente definido por la Entidad), por valor de $ 929.795, IVA incluido

relacionado en el contrato no será modificado, por lo tanto, conservarán los requerimientos según la oferta presentada por el contratista.

Por lo anterior el valor con el cual se realizarán los siguientes ajustes es de Veinte Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho pesos M/CTE ($20.424.188) así:

ítems existentes en el contrato a los cuales se les requieren Modificar teniendo en cuenta el valor anteriormente mencionado:

1. ítem 5 Salida lúdico-pedagógica a los aprendices destacados en su proceso formativo (se adicionará 24 unidades en cada subitem conservando el precio unitario y requerimiento según la oferta económica presentada):

| ITEM | ACTIVIDAD | Cantidad para adicionar | descripción | valor unitario en contrato | valor para adicionar |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Salida lúdico-pedagógica a los aprendices destacados en su proceso formativo | 24 | Apoyo logístico consistente en:<br>Transporte terrestre de ida y regreso (Centro de Industria y Construcción - Parque temático y Parque temático - Centro de Industria y Construcción). Para 140 personas | 41.010 | 984.240,00 |
| | | 24 | *Ingreso al parque temático acuático, el cual mínimo debe contar con variedad de piscinas, toboganes, atracciones acuáticas, espacios naturales que incluyan alta variedad de flora y fauna silvestre (zoológico), ingreso que debe permitir el disfrute ilimitado de todas las atracciones con las que cuenta el parque. | 71.025 | 1.704.600 |
| | | 24 | * Desayuno dentro del parque temático: (Huevos revueltos 60 gr, 2 arepas 60 gr cada una, chocolate 150 ml, queso 40 gr y pan blanco 60 gr) | 13.552 | 325.248 |
| | | 24 | *Almuerzo dentro del parque temático: (Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: líquido no inferior a 12 onzax (jugo de frutas, leche, entre otros) | 26.056 | 625.344 |
| | | 24 | * Refrigerios en la tarde, dentro del parque temático consistentes en un líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas), un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones). | 10.552 | 253.248 |
| | | | | Sub Total | 3.892.680 |
| | | | | IVA 19% | 739.609 |
| | | | | Total | 4.632.289 |

2. ítem 4 - Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre

| Ítem | Actividad | Cantidad | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | Valor Total ajustar |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre | 140 | Apoyo logístico en la noche de los mejores que incluye: alquiler de un sitio con capacidad para 140 personas, este sitio debe incluir mantelería, silletería, mesas y decoración (centros de mesa floral por mesa)<br>cena para 140 personas cada cena incluye: una entrada, una proteína, (res, o cerdo, o pollo o pescado su Peso oscila entre 200gr y 250 gr) 2 acompañamientos, ( su peso en cada acompañamiento oscila entre 180gr y 200gr) postre y bebida (jugo natural 7 onzas) incluye menaje y meseros para servir la cena. | 92.437 | 12.941.180 |
| | | | | **Subtotal** | 12.941.180 |
| | | | | **IVA 19%** | 2.458.824 |
| | | | | **Total** | 15.400.004 |

Quedando como saldo a favor de la entidad la suma de Trecientos Noventa y un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro pesos M/CTE ($391.894).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere:

Modificar el 1. Ítem 3 – “Convivencias en municipio”, el ítem 4 –“Exaltación al aprendiz en su proceso formativo mediante un evento denominado Noche de los Mejores 2do semestre” y el ítem 5 “Salida lúdico-pedagógica a los aprendices destacados en su proceso formativo”; según lo relacionado anteriormente.

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines

estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)

1. **MODIFIQUESE** el valor total del presente contrato, así: se requiere modificar el valor total del presente contrato el cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($175.592.010)

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Cotizaciones presentadas por el contratista **b)** informe supervisor **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

**OTROSÍ No. 03:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.